

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

— Segovia Antioquia, Marzo cuatro (4) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 499

RADICACION No. 2023-00061-00

Teniendo en cuenta los anexos arrimados y de lo deprecado por el apoderado actor, el despacho RESUELVE:

- TENER a los ejecutados GLADYS CECILIA ARBELAEZ PINO y RAMIRO ANDRES RUA ARBELAEZ notificados en debida forma por aviso del auto de mandamiento de pago emitido en este asunto conforme lo regula el artículo 292 del Código General del Proceso, por cuanto la empresa GM EDICTOS SAS, certifica la materialización de la entrega el 12 de Diciembre de 2023, Guías No. 50774 y 50775 en su orden.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.